

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA
EL DIA 09 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

**CONSEJERO: Dª NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO
D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL
D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN
D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO
D. RAFAEL FLORENTINO PÁEZ SANTANA
D. DOMINGO JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Dª YLENIA DE JESÚS ALONSO VIERA
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA
Dª ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ
D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO
D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ
Dª ODAYA QUINTANA ALEMÁN
D. JERÓNIMO DOMINGO SOTO VELÁZQUEZ
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO**

OTROS ASISTENTES: Dña. María Dolores Miranda López, Interventora Accidental.

SECRETARIO GENERAL: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las siete horas y once minutos del día nueve de julio de dos mil quince, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

No asisten con excusa: Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Dª Soledad Monzón Cabrera, Dª Edilia Pérez Guerra, Dª Ornella Chacón Martel, D. Blas Acosta Cabrera, D. Francisco M. Artilles Sánchez, y D. Domingo González Arroyo.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Presidente explica las causas que justifican la urgencia de los asuntos a tratar, que obedece a la necesidad de tomar conocimiento de la renuncia de Dª Ornella Chacón Martel y de Dª Soledad Monzón Cabrera, para que mañana puedan tomar posesión de su cargo en el Gobierno de Canarias.

MARM/mpc
Secretaría General: P/EU-09.07.2015

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que las sesiones urgentes deben comunicarse personalmente por el Sr. Presidente a los portavoces o representantes de los grupos políticos. Hoy se trata de una cuestión política y no institucional. Por eso se abstiene.

El Sr. Presidente explica que se ha comunicado electrónicamente, precisamente para mantener informada a la Corporación.

D^a Águeda Montelongo González señala que no se ha recibido ningún aviso de cortesía desde la Presidencia, sino desde la Secretaría avisando de la posible celebración del Pleno.

El Sr. Presidente manifiesta que se perfeccionará el sistema de preaviso a la convocatoria oficial.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (6 Consejeros de Coalición Canaria y 3 del PSOE, y 2 del grupo político Partido Popular), y 5 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 2 del grupo Mixto (1 del Partido Progresista Majorero, y 1 de Nueva Canarias), **ACUERDA** ratificar la urgencia de los asuntos de referencia.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONSEJERA, DE D^a SOLEDAD MONZÓN CABRERA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D^a Águeda Montelongo González pide que se traslade a las dos Consejeras el deseo de la mayor de las suertes en su nueva tarea y que gracias a ellas se consigan actuaciones como terminar el eje Norte-Sur, los colegios pendientes, etc.

D. Rafael Páez Santana destaca la importancia de la presencia de dos majoreras en el Gobierno de Canarias, su valía personal y política, y les desea éxito.

El Sr. Presidente manifiesta que son dos personas muy competentes cuya ausencia se notará, pero, sin duda, es positiva su presencia en el Gobierno de Canarias. Les desea éxito en su nueva labor.

Visto el escrito de la Sra. Consejera, D^a Soledad Monzón Cabrera, r.e. n^o 23.864, de fecha 09/07/2015, por el que comunica su renuncia a la condición de Consejera del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia de D^a Soledad Monzón Cabrera, a la condición de Consejera del Cabildo Insular de Fuerteventura.

MARM/mpc
Secretaría General: P/EU-09.07.2015

Del presente acuerdo se remitirá la oportuna certificación de renuncia a la Junta Electoral a fin de que expidan la credencial correspondiente a favor de D./D^a María Luisa Ramos Medina, a quien corresponde sustituir a la Consejera cesante.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONSEJERA, D^a ORNELLA CHACÓN MARTEL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno destaca la convicción de que ambas Consejeras defenderán los intereses de Canarias. Pide acierto y prontitud en la reestructuración de las áreas del Cabildo para cubrir las sensibles bajas de las dos Consejeras.

D. Juan Jiménez González destaca la importancia del nombramiento de las dos Consejeras y elogia sus aptitudes personales y profesionales, y espera que redunde en beneficio de la isla.

Visto el escrito de la Sra. Consejera, D^a Ornella Chacón Martel, r.e. n^o 23.891, de fecha 09/07/2015, por el que comunica su renuncia a la condición de Consejera del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia de D^a Ornella Chacón Martel, a la condición de Consejera del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Del presente acuerdo se remitirá la oportuna certificación de renuncia a la Junta Electoral a fin de que expidan la credencial correspondiente a favor de D./D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera, a quien corresponde sustituir a la Consejera cesante.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE Y COALICIÓN CANARIA ATENDIENDO AL REGISTRO DE ENTRADA N^o 23.421, DE 06/07/2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Secretario General se expone la solicitud formulada por los Sres. Consejeros electos del PSOE, señalando que de aceptarse la doctrina jurídica contenida en el mismo, deberá extenderse necesariamente a los Consejeros electos de Coalición Canaria. Asimismo, a instancias de los Sres. Consejeros intervinientes, se señala que la Secretaría General mantiene el criterio expuesto en la anterior sesión del pleno, lo cual no es óbice para señalar que efectivamente se trata de una cuestión discutida y discutible y que es perfectamente lícito que el pleno de la Corporación opte por ajustarse a los criterios jurídicos expuestos en las resoluciones judiciales a que hace referencia el mencionado documento del PSOE, así como a los criterios doctrinales también referidos en el mismo, sin que desde la Secretaría se formule advertencia o reparo alguno al respecto.

D^a Odaya Quintana Alemán expone que no entienden como al grupo de gobierno se le han pasado las fechas.

D^a Águeda Montelongo González señala que hay dos criterios diferentes, uno el expresado por el Sr. Secretario General, y otro el expuesto por el PSOE en su escrito. Les hubiera gustado disponer de un informe jurídico. Pregunta: ¿Qué pasa a partir de ahora con los plazos?, ¿Qué pasa si un joven, o un club deportivo incumple los plazos?. Les gustaría votar en base a un informe y no a un escrito del PSOE. Tanto el Reglamento Orgánico como el ROF fijan el mismo plazo. Considera que los primeros pasos del grupo de gobierno han sido un desastre.

D. Rafael Páez Santana explica que reconocen el error, pero debido, en parte, a los cambios legislativos pues la Ley de Cabildos no fija plazo aunque por disposiciones transitorias remitan al Reglamento Orgánico. Se han sumado a la iniciativa del grupo socialista. Hay que aplicar la ley pero con flexibilidad. Se presenta un documento con la adecuada fundamentación jurídica.

D. Juan Jiménez González manifiesta que se trata de corregir un error en base a la jurisprudencia de los TSJ de Murcia y Madrid. Se trata de primar el derecho al ejercicio del cargo público conforme al artículo 23 de la Constitución Española.

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que no plantea que se trate de un acuerdo ilegal, ni mucho menos, sino de optar por un criterio jurídico u otro. En este caso apoyan el criterio de la Secretaría General.

D^a Águeda Montelongo González señala que la actuación del grupo de gobierno es un desastre y le priva de derechos. Añade que este tema no interesa a la gente; considera que debería haberse consultado a los Servicios Jurídicos del Cabildo. Piden la misma flexibilidad en otros casos.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Dada lectura al escrito presentado por los grupos PSOE y Coalición Canaria, con r.e. n^o 23.421, de fecha 06 de julio de 2015.

El Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor (6 Consejeros de Coalición Canaria, y 3 Consejeros del PSOE), y 7 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, 3 del grupo político Podemos, y 2 del grupo mixto (1 del Partido Progresista Majorero y 1 de Nueva Canarias), **ACUERDA:** tomar conocimiento de la válida constitución de los grupos políticos PSOE y Coalición Canaria en el Cabildo de Fuerteventura.

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las siete horas y treinta y ocho minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.